



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de agosto de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	SUSANA MARIA CARDONA GOMEZ
DEMANDADA:	<ul style="list-style-type: none">• C.I. JEANS S.A.S.• MISION EMPRESARIAL S.A.
RADICADO:	05001310500220220048800
ASUNTO:	Acta de audiencia
Trámite:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/e9211d89-d2c6-4ca2-8c1d-f1eabdde28e3?vcpubtoken=3b6650e2-86a5-4c72-a729-499303802ce7
Conciliación:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/556be615-2cf9-434c-b170-f204f15437eb?vcpubtoken=4e84e5e7-c385-4f74-8f45-7e1c39bbbf76

Etapas realizadas en audiencia

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes y que se aprueba por el despacho en los siguientes términos, teniendo en cuenta que no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la conciliación a la que han llegado las partes y que consiste en lo siguiente: MISION EMPRESARIAL S.A., va a cancelar a la demandante, una suma total de \$7.000.000, en la cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de la demandante # 21813503562 pago que se deberá realizar a más tardar el 1 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Declarar que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada y que no podrán volver a plantearse ante la jurisdicción pretensiones que se hayan realizado en este proceso por parte de SUSANA MARIA CARDONA GOMEZ, con base en los hechos relatados en la demanda.

TERCERO: El acta de la presente audiencia presta mérito ejecutivo.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ae5c797ea78e0f1adbd2550f1f217fa6723adde236b352ecad2c4d3690a159b**

Documento generado en 30/08/2023 02:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>